

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden ministerial por la que se suprimen los cargos de Secretario General del Ejército, Secretario General de Marina y Secretario General del Aire

De acuerdo con la facultad que me otorga la disposición transitoria primera del Real Decreto 2723/1977, de 3 de noviembre («B. O. del Estado» número 266), dispongo que, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, quedan suprimidos los cargos de Secretario General del Ejército, Secretario General de Marina y Secretario General del Aire.

Madrid, 10 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su des-

arrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo al eventual de dicha Escala, procedente de la IMEC, perteneciente al Arma de Infantería y Distrito de Madrid, escalafonándose en dicha Arma con la antigüedad y el número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

191.—D. José Torres Cortés, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias se promueven al empleo de sargentos de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

335.—Cascales Vélez, Ricardo, Unidad Regional de Automóviles 1.ª Región Militar. Sevilla.

1.022.—Constantino Cabanillas, Juan, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Sevilla.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

187.—Lara Medel, Jorge, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Córdoba.

208.—Pilar Claramonte, Juan, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Valencia.

223.—Martínez Martínez, Manuel, Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Valencia.

312.—García Saez, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, General Franco. La Laguna.

662.—Dura Marqués, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines. Valencia.

695.—Murugarren Mañas, Miguel, Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Valencia.

698.—Miró Verdú, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Valencia.

705.—Belanquer Rodrigo, Vicente, Regimiento de Infantería Teruel número 48. Bilbao.

745.—Martín Martín, Rafael, Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Sevilla.

1.070.—Arocas Bea, Enrique, Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. Valencia.

1.231.—Vega Martínez, José de la, Batallón II del Regimiento de Infantería 49. Bilbao.

1.249.—Gallardo Gallego, José, Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

25.—Ros Mora, Francisco, Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Valencia.

32.—Robert Ferrer, José, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14. Valencia.

144.—Zabal Ruiz, Miguel, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14. Valencia.

170.—García Roldado, Alfonso, Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería. Pamplona.

185.—Martín Aguirre, Eduardo, Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Sevilla.

231.—Urdemolins Salvador, Carlos, Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Valencia.

236.—Jorro Lozano, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Valencia.

260.—Catalán Cervera, Vicente, Regimiento de Infantería San Fernando núm. III. Valencia.

435.—Ramón Quiles, Vicente, Compañía Móvil de Reparaciones de Compañía. Valencia.

580.—Girbes Revert, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.

592.—Montesa Andrés, Enrique, Regimiento de Infantería Alava número 32. Valencia.

809.—Sancho Marco, Manuel, Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Valencia.

918.—Palanca Broseta, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.

976.—García Urchúpia, Francisco, Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División núm. 4. Pamplona.

1.086.—Brisa Llavata, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.

1.411.—Gimeno Corzán, Vicente, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga. Valencia.

1.126.—Gómez Beltrán, Fernando, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Valencia.

ARMA DE ARTILLERÍA DE CAMPANA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

324.—Dominguez Rodríguez, Rafael, Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Sevilla.

348.—Pudauye Gutiérrez, Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Valencia.

478.—Marcaide Soraluze, Ignacio, Compañía Regional de Automóviles 2.ª Región Militar. Bilbao.

564.—Villanueva Padura, Juan, Regimiento Mixto de Artillería número 93. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

324.—García Martínez, Juan, Grupo de Artillería a Lomo LXI. Pamplona.

631.—García Moreno, Pedro, Grupo de Artillería de Compañía XXXI. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

8.—Benítez García, Francisco, Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Sevilla.

21.—Sáez Calderón, Francisco, Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Funcional). Bilbao.

48.—D. Albarrán García, José, Regimiento de Artillería de Campaña 42. Córdoba.

52.—García Mari, Fernando, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.

252.—Masa Sánchez, Sebastián, Grú-

po de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Sevilla.

294.—Lovera Sánchez de Puerta, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Córdoba.

332.—Belloch Fuster, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Alvarez de Sotomayor. Valencia.

452.—Carrión Pérez, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa. Valencia.

516.—Martínez Aguilar, Rafael, Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Córdoba.

ARMA DE ARTILLERÍA ANTIABRGA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

7.—López de Aberasturi Asteinza, José Ramón, Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

16.—Albarrán Molina, José, Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Sevilla.

89.—Díaz Serrano, Leopoldo, Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Sevilla.

ARMA DE ARTILLERÍA DE COSTA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

16.—González de la Santa Cruz, Antonio, Regimiento Mixto de Artillería número 94. La Laguna.

47.—Ruiz Pérez, Manuel, Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Bilbao.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

118.—Castro Pareja, Ernesto, Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Valencia.

193.—Alonso Crespo, Felipe, Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

25.—Ballesteros Hernández, José, Batallón Mixto de Ingenieros XXXI. Valencia.

127.—Ruiz Domínguez, Isidoro, Parque Central de Ingenieros de la Jefatura. Sevilla.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

21.—Ferrer Polo, José, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Valencia.

190.—Theureau Sotos, Luis, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Valencia.

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

43.—Larruga Riera, José, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV. La Laguna.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

115.—Sebater Homdedeu, Vicente, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Valencia.

215.—Alvarez García, José, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Bilbao.

Madrid, 15 de marzo de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, dirigida a este Ministerio (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 4 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir las vacantes de sargento de Infantería existentes en el Cuarto Militar de S. M. el Rey (Madrid), clase C, tipo 7.º, anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 298), a propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pasen destinados, con carácter voluntario, al Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey los sargentos de Infantería que se relacionan:

Don José Garrido Mansilla (10949), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Don Joaquín Borrego Zamora (11088), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Don Agustín Esperanza L u d e f i a (11234), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), existente en el Patronato de Casas Militares, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rodríguez Villegas (5610), del Archivo de la Milicia Nacional (Madrid).

Madrid, 13 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 13 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 62) y de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Montero Mateos (8172), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).

Este destino produce contravacante.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Germán Bernabéu Lorenzo (9898), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Valladolid, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del Servicio, a la 2.ª Compañía Móvil de Reserva General, de guarnición en Zaragoza.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

El capitán de Infantería (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Zapatero Gatón (10216), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Bilbao, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del Servicio, a la 2.ª Compañía Móvil de Reserva General, de guarnición en Valladolid.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), queda sin efecto la Orden de 23 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), por la que se destinaba con carácter forzoso, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Infantería Zamora número 8, para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Orense), al teniente auxiliar de Infantería D. Florencio Gómez García (4318) y, en consecuencia, pasa destinado con carácter voluntario por derecho preferente de título, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Infantería D. Pedro Cabrera Moreno (8898), en situación de en Servicios Civiles en Canarias, plaza de Arucas (Gran Canaria), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura, 26 de enero de 1923, por la de 27 de enero de 1926, que es la verdadera.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.
Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción (Plaza de Lérida).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la Agrupación de Banderas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 5.º.

Una de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), en la 1.ª Sección, 4.º Grupo (Técnicas Especiales), para profesor, incluida en el Grupo VI del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 74), por la que se anuncia una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la clase C, tipo 8.º, correspondiente al cuerpo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito

de Madrid), con preferencia para los que posean el título de Profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, queda modificada en el sentido de que dicha vacante, por no ser cualificada, no se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).
Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 3.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremos publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 3.º

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para profesores del Grupo de Táctica y Técnica Militar, incluidas en el Grupo V del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de subalfero de Infantería de

la Escala especial de Mando, existente en la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas; los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden del 12 de marzo de 1978 (D. O. núm. 62), por la que se anunciaban vacantes para suboficiales de Infantería en distintas Unidades, queda anulada a todos los efectos, las que a continuación se citan.

ARMA DE INFANTERÍA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Cuatro de sargento primero o sargento.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de subteniente o brigada.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 6 de julio de 1977 (D. O. núm. 184), se asimila al empleo de brigada al maestro de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero, D. Domingo Vega de los Santos (288), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca), con antigüedad de 7 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 31 de marzo de 1978, en la plaza de Plasencia (Cáceres) el cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Juan Talavan Hornero (285), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERÍA

Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 17 de abril de 1978, la agregación al Gobierno Militar de La Coruña al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuempo, D. Antonio Doce-López (638), disponible en La Coruña y agregado a dicho Gobierno.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se produce cambio en su situación militar.
Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por necesidades del servicio pasa agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria), desde el 10 de abril de 1978 al 15 de junio de 1978, el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Mandiá Orosa (1783), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).
Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para jefe del Grupo de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza, clasificada en el Grupo V del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo

previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º.

Una de maestro de Banda de Caballería, existente en el Grupo de Caballería de la Agrupación Mixta de la Academia General Militar (Zaragoza).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 6 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 32), de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, con exigencia del título Especialista de Carros de Combate, existente en el Regimiento de Instrucción Cafatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor, se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Blanco Areán (1522), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, de vacante de Varias Armas, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Automovilismo. Su baremo es de 48,33 puntos.

Este destino está comprendido, a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante.
Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ MONTIGUELA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento se anuncian las vacantes que se

indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Sólo podrá ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de Caballería.

Segunda. Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) del Ejército.

Tercera. Terminado el compromiso inicial de un año de duración, éste podrá prorrogar anualmente siempre que se solicite por el interesado, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Cuarta. En todo caso cesarán:

- Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este organismo, por el Jefe del Cuerpo.
- En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de jefes.
- Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Quinta. No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta. Las instancias debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de concepción merecida durante sus prácticas en Unidades o tiempo de servicio anterior.

Séptima. Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Octava. Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

Novena. Para poder solicitar estas vacantes el personal destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10 (Medilla).—Cuatro de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Tres de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Cuatro de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballe-

ría Pavia núm. 4, Aranjuez (Madrid). Dos de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cinco de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cinco de subalterno.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 58), se destina con el carácter que se indica a los Jefes de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Clase C, tipo 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 19, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Teniente coronel D. Jesús Ferrer Casajús (3051), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

VACANTES DEL ARMA

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia)

Comandante D. José Torreño Maroto (3704), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Teniente coronel D. José de Paz de Paramo (3210), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería. (Artículo 46.)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Teniente coronel D. José Murillo Rodríguez (3376), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLII, para el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Comandante D. Manuel Camón Camón (4144), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Teniente coronel D. Manuel González de Aguilar y Villalba (3344), del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)

Teniente coronel D. Mariano Galindo de Pablos (3312), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Comandante D. Rafael Coll Villalonga (3940), del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Sueiras Fernández (3269), del Alto Estado Mayor. Este destino produce contravacante.

Comandante D. Antonio Osuna Rey (4141), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas y agregado al Regimiento al que se destina.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Comandante D. José Berdonces Fontes (3788), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Comandante D. Francisco Valdés Domenech (4053), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Gavá (Barcelona)

Teniente coronel D. Juan Sirno Fuster (3199), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Gobierno Militar. (Artículo 45.)

A la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante D. Antonio Casares y Pérez de Sívora (4147), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Apoyo al Material.

A la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente coronel D. José Menéndez de la Vega Pardo (3338), de disponible

en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Academia de Artillería.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Teniente coronel D. Buenaventura Quevedo García (3373), de disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, D. Jacinto Mateo Liras (3385), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Gobierno Militar.

Al Regimiento de Información y Localización (Ciudad Real)

Teniente coronel D. Vicente Benlliure Juan (3386), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Teniente coronel D. Manuel de Barnola-Giral Escrivá de Romaní (3372), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en la U.D.E.N.E. de la misma.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Teniente coronel D. Pedro Serrano Pizarro (3335), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Gobierno Militar.

Otro, D. Aurelio Alarcón Cortés (3304), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Gobierno Militar.

A la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente coronel D. Tomás Ruano Cabrerizo (3334), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72.

A la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Jefatura de Artillería de Campaña (Madrid)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Hermida Domínguez (3363), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia de Artillería.

A la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Méndez Mercado (3367), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército, continuando agregado a dicho Centro hasta el 30 de junio de 1978.

FORZOSOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de de Santa Ana (Cáceres)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Pérez Crusells (3377), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar, continuando agregado a dicho Centro hasta el 30 de junio de 1978.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel D. Lorenzo Payaras Estrany (3355), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Jefatura de Artillería.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Teniente coronel D. Juan Palazón Martorell (3337), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Gobierno Militar.

Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)

Comandante D. José López Soler (4149), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a las F. A. M. E. T.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra)

Teniente coronel D. Juan Juliá Noguera (3333), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)

Comandante D. Javier Garín Langarica (4145), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de clase C, tipo 9.ª, por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 58), se destina con el carácter que se indica al Centro que se cita al jefe y oficiales de la citada Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**A LA ACADEMIA DE ARTILLERIA****Para la Sección de Campaña, Jefatura y Secretaría (Madrid)**

Teniente coronel D. Fredesvinto Sánchez Calvo (2046), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería de Ejército.

Para la Plana Mayor Administrativa (Madrid)

Capitán D. Gregorio García Gil (4193), de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares (artículo 41, apartado d).

Para el Regimiento de Instrucción (Madrid)

Capitán D. Edmundo Núñez Hortelano (4181), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (artículo 41, apartado d).

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de la Escala especial de mando de Artillería, que estén comprendidos, por su edad, para ejercer funciones administrativas, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. número 58), se destina con el carácter que se indica a los Centros que se citan, al personal de la expresada Escala que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**A la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Teniente D. Antonio Martín Correa (2038248), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 74.

Otro, D. Alfredo Moreno Salcedo (2057350), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 74.

PREFERENCIA FORZOSA**A la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Teniente D. Juan Cabredo Castro (2136500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada).

A la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Teniente D. Pedro Muñoz Sánchez (2054400), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena y

agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

A la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente D. Avelino Aller Lago (2124666), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y agregado al C. I. R. núm. 13.

FORZOSOS**A la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada)**

Teniente D. Manuel Trillo Vázquez (2056248), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a la Unidad de Autos de la Agrupación Logística núm. 6.

A la Jefatura de Artillería del Ejército, Plana Mayor y Artillería de Costa (Madrid)

Teniente D. Teófilo Gómez Puente (1938), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al C. I. R. núm. 3.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario al Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada), al teniente auxiliar de Artillería, Grupo primero, D. Amadeo Ramírez Quesada (2796), a vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 58), se destina con carácter forzoso a la Jefatura de Armamento y Material de Artillería de la Dirección de Apoyo al Material, al teniente auxiliar de Artillería, 2.º grupo, D. Antonio Calahorra Gómez (2148500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º,

por Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 57), para el Mando de la Agrupación Mixta de Entrenamiento núm. 2 (Córdoba), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino García Lamas (3300), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado en la UDENE. Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Agregaciones

Pasan agregados por necesidades del Servicio, desde el 10 de abril de 1978, al 15 de junio de 1978, al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria), los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Ricardo Valle Santiuste (4915), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Otro, D. Antonio Castro Fernández (5063), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Teniente D. Juan Terrón Ramos (5147), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento y para cubrir 96 vacantes, se anuncian las que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de Artillería.

Segunda. Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) del Ejército.

Tercera. Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

Cuarta. En todo caso, cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extinto que será comunicado a este Organismo por el jefe de Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Quinta. No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta. Las instancias, debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Audiencia Militar de la Provincia, acompañadas de la copia de conceputación merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Séptima. Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el sentido que se les asigne.

Octava. Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del norte de África adelantárselas por telégrafo.

Novena. Para poder solicitar estas vacantes, el personal en situación de destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Puencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).—Tres.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicalvaro, Madrid).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera).—Cinco.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Tres.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Tres.

En el Regimiento de Artillería Lan-

zacoetes de Campaña (Astorga, León).—Tres.

En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Cuatro.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Tres.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera-Sevilla).—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Cinco.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Dos.

En el Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo III (Garrapinillos, Zaragoza).—Una.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcional-

idad que se indican, a los jefes de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos que se señalan.

Del Servicio Histórico Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Hormaechea Leal (\$80000), trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 10), con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a partir desde la misma fecha.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Gil Vadillo (1278000), trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 10), con antigüedad de 6 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo» (Sevilla), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 27 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Velázquez Linares (1057), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 13 de marzo de 1978 (D. O. núm. 82), de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en la Secretaría General de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Pando Fernández (746), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma o Cuerpo y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), existentes en el Patronato de Casas Militares (Madrid), anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de febrero de 1978 (D. O. núm. 43), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Julián Villalán Sedano (1686), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir las vacantes de suboficial de Ingenieros existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), anunciadas por Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), clase C, tipo 9.º, se destina con carácter voluntario a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid)

Subteniente de Ingenieros D. Andrés Gómez Guisado (2413), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Unidad de Apoyo General (Madrid).

Subteniente de Ingenieros D. José Pedrero del Estal (2430), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Unidad de Apoyo General (Madrid).

Sargento de Ingenieros D. Cristóbal Gallego Rodríguez (3389), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.

A la Plana Mayor del Sector Subterráneo (Zaragoza)

Subteniente de Ingenieros D. José Maicas Escuder (2202), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir las vacantes de suboficial de Ingenieros existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), anunciadas por Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), clase A, tipo 3.º, se destina con carácter voluntario

a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan.

A la Unidad de Apoyo General (Madrid), para reparador de Equipos de Plana Fija de Microondas

Brigada de Ingenieros D. Rodolfo Castro Pérez (2625500), del Regimiento de Transmisiones.

A la Unidad de Apoyo Directo-3 (Valencia), para reparador de teletipos

Brigada de Ingenieros D. Miguel Guzmán Clares (2592), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Los citados brigadas se comprometen a realizar el curso correspondiente, causando baja en sus destinos caso de no superarlo.

Estos destinos esañ comprendidos, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma, una vez obtenida la titularidad correspondiente a los citados cursos de R. T. M.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), desde el día 10 de abril de 1978 hasta el día 15 de junio del mismo año, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Navarro Pascual (1922), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6; al finalizar esta agregación se incorporará a su destino de origen.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Quedan anuladas a todos los efectos las siguientes vacantes anunciadas por las Ordenes que se indican:

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Batallón Mixto de Ingenieros X, clase C, tipo 9.º, por Orden de 22 de marzo de 1978 (D. O. núm. 73).

Para teniente auxiliar de Ingenieros, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 y Batallón Mixto de Ingenieros X, clase C, tipo 9.º, por Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. número 70).

Para suboficiales de Ingenieros, en el Batallón Mixto de Ingenieros X, clase B, tipo 6.º, por Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. núm. 70).

Para personal de Banda de Ingenieros, en el Batallón Mixto de Ingenie-

ros X, clase C, tipo 9.º, por Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. núm. 70).

Madrid, 12 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1978, el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra don Angel Marín Cubillas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Año Centro.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Cambio de residencia

A petición propia, se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al capitán auditor de la Escala activa don Francisco Castro Lucini (290500), supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de abril de 1978, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Florentino Aparicio Aguilar (812), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Granada), y agregado al Gobierno Militar de Granada.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Flores de la Fuente Alerany (1241), del Grupo Regional de Intendencia número 4, en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado a dicha Unidad.

Estas agregaciones terminan el día 8 de octubre de 1978 o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Retiros

Por cumplir el día 13 de julio de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel interventor D. José de la Vega Cañadas (133), jefe de la Intervención de la 5.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de

abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de comandante al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Balbino Vila Pena (878), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo, clase C, tipo 9.ª con antigüedad de 6 de abril de 1978, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de capitán a dos tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Daría del Río Alonso (2578), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.ª con antigüedad de 7 de abril de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Don Agustín Ponce Hilario (2579), de la División de Organización del E. M. E., en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.ª con antigüedad de 11 de abril de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Francisco Larn Vidales (2067), del Regimiento de Artillería núm. 74 (Grupo Lanzacohetes Hawk) en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.ª con antigüedad de 9 de diciembre de 1977, escalafonándose entre los tenientes D. Dionisio Esteban Reollo (3327) y D. Francisco Domínguez Gómez (3329), quedando confirmado en su actual destino.

Don José Cecilia Mateos (2168), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.ª con antigüedad de 11 de abril de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el alférez subdirector músico D. Paulino Pierola El Busto (46), en situación de disponible en la plaza de Salamanca y agregado a la Sección de Música del Regimiento de Infantería La Victoria n.ºm. 28, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de junio de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el subteniente músico D. Francisco Ramos Sierra (274), con destino en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2017/76, en su artículo 11 (D. O. núm. 295), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente de Músicas Militares don Juan Costa Martínez (220), del Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asimila al empleo que se especifica, al másica de tercera que a continuación se relaciona, quedando en la situación y guarnición que se indica.

A sargento

Músico de tercera, asimilado a cabo primero, Gerardo Sánchez Valero (756), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 18 de marzo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del Segundo Grupo, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

X Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Castellón).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

5.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla. —Una.

2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Murcia. —Una.

3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona. —Una.

4.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Valladolid. —Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Balseares (Palma de Mallorca).—Una.

* Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una.

Campamento de Santa Cruz de Paraga (Lago) (sólo para las cuatro Armas).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una.

C. G. de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Plantilla eventual

Academia de la Escuela Especial (Madrid).—Una.

C. G. de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Una.

C. G. de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una.

C. G. de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Mayoría Centralizada) (Valencia).—Dos.

C. G. de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Mayoría Centralizada) (Cartagena, Murcia).—Dos.

C. G. de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (Madrid).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Negociado de documentaciones Personales) (Campamento, Madrid).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Negociado de Documentaciones Personales) (El Goloso, Madrid).—Dos.

C. G. de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Jerez de la Frontera).—Una.

C. G. de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Cartagena, Murcia).—Una.

C. G. de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

C. G. de la Brigada de Caballería «Jarana» (Negociado de Documentaciones Personales) (Salamanca).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Jubilaciones

Con arreglo a lo que determina el artículo 50.2 del Reglamento de Fun-

cionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, se concede el pase a la situación de jubilado por incapacidad física, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don José María Santamaría Aguirre, número de registro de personal 02AM01829, con destino en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales.

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda, le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 28 del pasado mes de marzo falleció en la plaza de Castellón de la Plana el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, don José García Moreno, número de registro de personal 02ME0250, que tenía su destino en la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, y que se encontraba agregado en el Gobierno Militar de la misma plaza.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Concurso hípico de saltos de obstáculos

Vista la instancia del subdelegado del Deporte Hípico de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el LXVIII Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Internacional Oficial de España, que se celebrará en esta capital en las instalaciones hípias de dicha sociedad, durante los días 12 al 16 del próximo

mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vista la instancia del presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Internacional, que se celebrará en dicha capital durante los días 20 al 25 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes celebrados durante la segunda quincena de febrero último, convocados por Orden de 29 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 274) y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. número 89), se concede la revalidación y posesión de idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relaciona, con expresión de los que han obtenido sobresaliente

ALEMAN

Infantería

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo García Robayna, Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Artillería

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Acín Gallego, Alto Estado Mayor.

ARABE

Infantería

Coronel D. Pascual Herrera Solís, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente coronel D. Juan Díaz López, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

FRANCES

Infantería

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, excelentísimo señor D. José Juste Fernández, Estado Mayor del Ejército.

Coronel D. Felipe Navas Pérez Fajardo (sobresaliente), Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Ríos García (sobresaliente), E. M. Comandancia General de Melilla.

Coronel D. Manuel Sánchez Vidal, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Herrera Rurda, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Uxo Palasi, Alto Estado Mayor.

Comandante D. Manuel Riesgo Faro, Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. José Colmenero Vega, Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Bartolomé García-Plata Valle (sobresaliente), Estado Mayor del Ejército.

Comandante D. Ramón Jaime Llompart, Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Álvarez López, Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Segura Merín, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Otro, D. Pedro Massanet Seguí, Capitanía General de Canaria.

Capitán D. Ricardo Núñez Moros, Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando López de Castro y Fa, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Otro, D. José Gómez Villaplana, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Capitán D. Francisco Fernández Orcoyen, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Lino Fernández Cadenas (sobresaliente), E. E. de la Brigada de Alta Montaña.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Casas Casas, Subinspección de Canarias.

Otro, D. José Pairet Blasco, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Otro, D. José Millán Guerrero, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Otro, D. José Bestard Martorell, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Soldado José Soler Torruella, Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, Luis Maluquer Trepal, Comandancia General de Melilla.

Caballería

Teniente General excelentísimo señor D. Tomás de Liniers y Pidal, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel D. Ignacio Azcón Valderrábano, V Depósito de Sementales,

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Rubio Barberá, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Otro, D. José Núñez Amador, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Artillería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Rodríguez Pérez, Disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Armando Marchante Gil, Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Castrillo Mazeres, Alto Estado Mayor.

Comandante D. Manuel Hornero San Miguel (sobresaliente), Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Leopoldo García García, Alto Estado Mayor.

Capitán D. Vicente Gasco Aznar, Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Vigil Gallego, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Otro, D. Vicente Bolufer Llobell, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Capitán D. José Cepas Palanca, Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Otro, D. Amador Huete Rodríguez, Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Batista González, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Alférez D. José Carrasco Gabaldón, Academia de Artillería.

Otro, D. Rafael Hernández Collado, Academia de Artillería.

Cabo José Montero Ventura (sobresaliente), Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, excelentísimo señor D. José Reig González

Larrinaga, Director Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Guillermo Pérez-Bujones, Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Comandante D. Rafael Méndez González, Academia de Ingenieros.

Cabo Santiago Gueña de Lamorga, Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Sanidad

Teniente médico D. Antonio de Antonio Alonso, Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Guardia Civil

Teniente coronel D. Manuel Fernández Romero, 3.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Quintiliano Pérez Monejero, Plana Mayor de la 52ª Comandancia de la Guardia Civil.

Policía Armada

Policía armado D. Gerardo López Clemente, 13 Brigada Móvil.

INGLES

Teniente General excelentísimo señor D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente coronel D. Miguel Barrios Rodrigo, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio García Roselló, Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Martínez Coll, Alto Estado Mayor.

Capitán D. Juan Olivares Alfonso, Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Morales Díaz-Otero, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Capitán D. Pedro Pitarch Bartolomé, Unidad de Helicópteros núm. IV.

Otro, D. Salvador Díez González, Academia de Infantería.

Alférez D. Jesús Balgorri Jalón (sobresaliente), Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Soldado de primera D. Diego Fernández Barrantes Ripoll, Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Soldado D. José Soler Torruella, Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Caballería

Teniente General excelentísimo señor D. Tomás de Liniers y Pidal, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán D. Ernesto García Ponte (sobresaliente), Estado Mayor del Ejército.

Artillería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Ribate Biarge, Dirección

de Servicios Generales del Ejército.

Otro, D. Julián Juste González-Bernard, Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Coronel D. José Real Roselló (sobresaliente), Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel D. Manuel Martín Castañer, Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Comandante D. Pedro Forteza Vich, Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Capitán D. Antonio Osuna Rey, Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Sanz Roldán, Escuela Superior del Ejército (EEM).

Otro, D. Juan Serra Iglesias, Subinspección de Baleares.

Alférez D. Pedro Martínez Moya, Academia de Artillería.

Ingenieros

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Guillermo Pérez Bujones, Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Comandante D. Jesús Martínez Arnáiz, CESEDEN.

Capitán D. Francisco de Vega Martín, Regimiento de la Red Permanente y S. E. T.

CIAC

Comandante D. Joaquín Ferrando Server, Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Sanidad

Teniente médico D. Antonio de Antonio Alonso, Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Brigada Obrera Topográfica

Teniente D. Benito Largo Pavón, Servicio Geográfico del Ejército.

Guardia Civil

Teniente coronel D. Angel Martín Díez-Quijada, Dirección General de la Guardia Civil.

ITALIANO

Infantería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Bonelli Otero, CESEDEN.

PORTUGUES

Artillería

Comandante D. Ricardo Zamora Calvar, Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

RUSO

Infantería

Brigada D. José Angel Pérez Peyrona, Alto Estado Mayor.

Artillería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Leopoldo García García, Alto Estado Mayor.

Ingenieros

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Núñez Martínez, Escuela Superior del Ejército (EEM).
Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

EXAMENES ORDINARIOS ANTE EL TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 89), los exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán durante la segunda quince del mes de junio próximo, en la siguiente forma:

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Estado Mayor.

2. Fecha de exámenes

2.1. Segundo quincena del mes de junio de 1978.

2.2. La fecha de exámenes de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

3. Forma de solicitar el examen

3.1. Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.1. El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente), de las que desea examinarse, de acuerdo con la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89).

3.1.2. La fecha en que realizó el último examen ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y, en caso de revalidación, además la calificación que deseen revalidar.

3.2. Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, se harán acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedido con posterioridad al 1 de junio de 1976 por las Escuelas Regionales o sus equivalentes. Las que no cumplan este requisito, serán devueltas a los interesados.

4. Condiciones de los peticionarios

4.1. En caso de revalidación, sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de junio y octubre de 1971 y febrero de 1972.

5. Plazo de admisión de instancias

Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del 15 de mayo de 1978.
Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados

**Bajas**

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid, el día 3 de abril de 1978, el General de Brigada honorario (coronel de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco de Muro Riboo.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes: de una, como demandante, don Gregorio Rodríguez Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministro del Ejército de 28 de febrero de 1976 y 18 de noviembre de dicho año, se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso promovido por don Gregorio Rodríguez Ortega contra resoluciones del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fechas veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, sobre improcedencia de su baja por inutilidad física en el Cuerpo de la Guardia Civil, y dieciocho de noviembre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición deducido frente a la anterior, debemos declarar y declaramos la nulidad de la notificación de esta última, habiendo de proceder la Administración del modo indicado en el primer considerando de esta sentencia; sin especial imposición de las

costas causadas. A su tiempo devuélvase el expediente administrativo a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

«En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes: de una, como demandante, don José Cortés Domínguez quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de enero de 1975 y 15 de abril del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don José Cortés Domínguez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco y quince de abril del mismo año, dictada en reposición, debemos anular las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios, en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo practicarse por la Administración la oportuna liquidación para que los trienios comprendidos en el período de tiempo citado le sean reconocidos al actor con la consideración de oficial y se le abonen los atrasos que dejó de percibir. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don Jesús Carballido Castro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de febrero y 21 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número treinta mil cuatrocientos, interpuesto por el Licenciado en Derecho y Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de don Jesús Carballido Castro, contra resoluciones de nueve de febrero y veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete por el excelentísimo señor Ministro del Ejército, cuyos acuerdos denegaron el percibo de complemento por función, debemos las mismas anular como anulamos por no ser conformes a derecho; decretamos el derecho del recurrente a percibir el indicado complemento, debiendo en consecuencia precisarse su cuantía por la Administración, abonándose desde la fecha que dejó de percibirlo; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don Emilio González Eguía, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de octubre y 13 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por doña Felisa Campo González, viuda del coronel honorario de Infantería don Emilio González Eguía, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, que denegó la solicitud del coronel González Eguía de que se le reconociera el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha trece de diciembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho y, en su lugar, declaramos que la recurrente tiene derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función que correspondía a su fallecido esposo, con efectos económicos desde que este último dejó de percibir dicho complemento hasta la fecha de su fallecimiento; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Julián Ferrer Sanz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Ferrer Sanz contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantías correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al entro de su procedencia.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Narciso Díez Castro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función,

se ha dictado sentencia con fecha 14 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Narciso Díez Castro, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; sin hacer imposición de las costas. A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutillados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Pellejeros Aranz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, que le denegaron el percibo de complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Pellejeros Aranz contra la desestimación de su petición de que fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anu-

lamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; sin hacer imposición de costas. A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutillados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 84, de 8-4-78.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del cabo del Cuerpo de Policía Armada don Alfredo González López.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478),

a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 24 de julio de 1960,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del cabo del Cuerpo de Policía Armada don Alfredo González López, el cual casó baja definitiva en el expresado Cuerpo por

dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario, sin solicitar el reintegro al servicio activo, en 23 de diciembre de 1953.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 86, de 11-4-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL DE GANADO DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

El próximo día 25 de los corrientes a las 10,00 horas se procederá a la

subasta de cinco caballos y siete mulos, clasificados de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en el expresado Hospital, sito en el Campo de San Gregorio.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de abril de 1978.

Núm. 86

P. 4-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superfioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.